Entidad: Comedeca, S. Coop. And. Dirección: Luis Barahona de Soto, núm. 6.

Localidad: 29004, Málaga.

Expediente: Calificación Previa de Constitución. Fecha Resolución: 23 de noviembre de 2004.

Lo que se hace público.

Málaga, 2 de junio de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas la Resolución de Advertencia de Caducidad del Procedimiento, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado resoluciones de advertencia de caducidad que les afectan.

MA-RCA: 00183.

Entidad: Hortícolas El Arenal, S. Coop. And. Dirección: Avda. de la Vega 2, parcela F2.

Localidad: 29200, Antequera.

Expediente: Renovación total de interventores. Fecha resolución: 4 de noviembre de 2004.

MA-RCA: 01127.

Entidad: TPDelectronic, S. Coop. And.

Dirección: C/ Marín García. Localidad: 29005, Málaga.

Expediente: Designación y atribución de facultades a Conse-

jeros Delegados.

Fecha resolución: 3 de noviembre de 2004.

MA-RCA:

Entidad: Centro de Estudios Dante, S. Coop. And.

Dirección: Juan de Rihuerga, 16, 4-3.ª

Localidad: 29010, Málaga.

Expediente: Renovación total de interventores. Fecha resolución: 2 de noviembre de 2004.

Entidad: Veroma.

Dirección: Avda. Erasa, 10. Localidad: 29630, Benalmádena. Expediente: Constitución.

Fecha resolución: 27 de junio de 2004.

Entidad: Grupo Carretera Pantano. Dirección: Carretera del Pantano.

Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.

Expediente: Constitución.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2004.

Entidad: Fuencostasur.

Dirección: Avda. Las Salinas s/n. Complejo Los Geranios,

blq. II, Apto. 10, bajo (Los Boliches). Localidad: 29640, Torremolinos. Expediente: Constitución.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2004.

Entidad: Supra Press.

Dirección: C/ Carretería, 56, 4.º Localidad: 29008, Málaga. Expediente: Constitución.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2004.

Entidad: Comedeca.

Dirección: Luis Barahona de Soto, núm. 6.

Localidad: 29004, Málaga. Expediente: Constitución.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2004.

Lo que se hace público.

Málaga, 2 de junio de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## **CONSEJERIA DE SALUD**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro:

Salvador Márquez María del Rocío Marshall & MForext, S.L. 21.0001015/SE. 21.0017549/SE.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro:

 Hielos Camiña, S.L.
 27.0000203/SE.

 Surcongel, S.L.
 12.0011311/SE.

 Cía. Andaluza de Alcoholes, S.A.
 31.0001729/SE.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Lamei, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de julio de 2005 acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a Z.E.G., declarar la situación provisional de desamparo sobre el menor Z.E.G. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Primera Acogida «Hogar Tolosa Latou» de Chipiona (Cádiz) y, respecto al régimen de relaciones personales de los familiares del menor se estará al convenio regulador que a tal efecto se suscriba. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Unidad Tutelar 7 del Servicio de Protección de Menores y, continuar la instrucción del procedimiento hasta que se dicte Resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer John, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de julio de 2005 acordando declararse el cese cautelar del acogimiento del menor R.J., por familia ajena, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de salvaguardar la preceptiva reserva, constituir cautelarmente el acogimiento residencial del precitado menor en el Centro de Protección «Virgen del Mar» sito en Cádiz, establecer un régimen de comunicaciones de doña Pascuala Gil García respecto del menor de referencia, en los días y horas a tal fin designados en el Auto dictado con fecha 13 de julio de 2005 por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cádiz en el procedimiento Med. Cautelares Previas (N) 503/2005 y establecer un régimen de comunicaciones de la familia ajena propuesta por esta Entidad Pública como acogedora del menor respecto del mismo, pudiendo comparecer en el plazo de un mes en el Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, a fin de conocer el texto íntegro de la resolución dictada. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 3 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Ortega Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2005 acordando declarar, revocar la Resolución administrativa dictada con fecha 23 de mayo de 2005 cesando en consecuencia la tutela asumida por esta Entidad Pública y por ende, el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Acogida Inmediata, La Concepción, sito en La Línea (Cádiz). Proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 205/05 seguido a favor de la mencionada menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comu-